



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado José Luis Vargas Valdez¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JE-281/2021 y acumulado**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-281/2021 y acumulado Incidente de incumplimiento

PRIMERO. Es **fundado** el incidente de incumplimiento de sentencia principal e incidentales, dictadas en el juicio citado al rubro, planteado por MC.

SEGUNDO. Se **amonesta** públicamente a Moisés Ignacio Mier Velazco, Carlos Alberto Puente Salas y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por las razones contenidas en esta resolución.

TERCERO. Se **ordena** dar cumplimiento a la sentencia conforme a lo señalado en la presente resolución.

CUARTO. Se **apercibe** a quienes integran la JUCOPO y a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente con imponer las medidas de apremio correspondientes, en los términos precisados en esta resolución.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del magistrado Indalfer Infante Gonzales, quienes emitieron votos particulares.

A las diecinueve horas con cincuenta minutos del tres de agosto de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0110/2022 de 8 de junio de este año.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 07/09/2022 06:43:01 p. m.

Hash:  Ahh7bRZavls0PKn+3kYt0qL7oRw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 28/08/2022 07:21:01 p. m.

Hash:  3Gvz8URgX30o762ojmXxlZmfKUQ=